



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 4
Anexos: No
No. Radicación: 3-2021-09256 No. Radicado Inicial: 1-2021-29636
No. Proceso: 1715516 Fecha: 2021-04-23 20:39
Tercero: JUZGADO 036 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
Dep. Radicadora: XDirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios
Clase Doc: Interno Tipo Doc: Memorandos Consec:

MEMORANDO

Para MÓNICA MARÍA CABRA BAUTISTA
Dirección de Defensa Judicial

De Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios

Fecha: xxxx de xxxxxx de xxxxx

Radicado: 3-2021- 08939

Asunto: Proceso de Declarativo 2021-223
Oficio: 1-2021-29636
Demandantes: Martha Isabel León
Demandado: Silvia Saavedra de Duarte
Inmueble con número aportado de Matrícula Inmobiliaria: 50S350538 y dirección: Carrera 11B Este N° 65 — 21 Sur M.13 Barrio Valparaíso

En atención a su memorando de la referencia, en donde requiere de conformidad con el oficio del Juzgado 36 Civil Municipal de Bogotá, D.C., información respecto a los requisitos estipulados en el artículo 6 de la Ley No.1561 de julio 11 de 2012 para el lote en cuestión, le comunicamos lo siguiente:

Una vez consultado el sistema de información de esta Secretaría y la prediación de la UAECD se determinó que el inmueble en consulta corresponde a los lotes 3, 4 y 5 de la manzana 9 (40) del plano aprobado SC18/4-00 del desarrollo VALPARAISO, legalizado mediante la Resolución 1904 de diciembre 31/1993.

a) Que el inmueble no sea imprescriptible o de propiedad de entidades de derecho público de índole distrital, conforme a los artículos 63, 72, 102 y 332 de la Constitución Política y, en general, bien cuya posesión, ocupación o transferencia, según el caso, este prohibida o restringida por normas constitucionales o legales.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

✓ Revisada la base de datos geográfica de la SDP se constató que el predio no hace parte del sistema distrital de parques (parques de escala metropolitana y zonal) y, tampoco, se encuentra señalado como parque vecinal o de barrio.

No obstante, se debe considerar que la entidad que administra los bienes de espacio público y los bienes fiscales en el Distrito Capital es el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP); por lo tanto, se deberá solicitar la correspondiente certificación que determine si el predio en consulta está en el registro inmobiliario a cargo de dicha entidad.

b) Que el inmueble objeto del proceso no se encuentre ubicado en zona declarada como de alto riesgo no mitigable identificado en el Plan de Ordenamiento Territorial y en los instrumentos que lo desarrollen y complementen, o aquellas que se definan por estudios geotécnicos que adopte oficialmente.

✓ Revisada la cartografía de la base de datos de información geográfica de la Secretaría se comprobó que el inmueble del asunto se encuentra ubicado en una zona de amenaza por remoción en masa, categoría media.

c) En zona o área protegida, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2ª de 1959 y el Decreto 2372 de 2010 y demás normas que sustituyan o modifiquen.

El predio no se ubica en zona de Reserva Forestal Nacional, ni en Área Forestal Distrital ni en Zonas de Manejo y Protección Ambiental (ZMPA) de cuerpos de agua.

d) En área de resguardo indígenas o de propiedad colectiva de las comunidades negras u otros grupos étnicos.

✓ En el suelo urbano del Distrito Capital no hay identificadas áreas de resguardo indígena o de propiedad colectiva de las comunidades negras u otros grupos étnicos. No obstante, la entidad que certifica la existencia o representación de resguardos y/o comunidades indígenas, así como la de propiedad colectiva de los diversos grupos étnicos es el Ministerio del Interior.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 4
Anexos: No
No. Radicación: 3-2021-09256 No. Radicado Inicial: 1-2021-29636
No. Proceso: 1715516 Fecha: 2021-04-23 20:39
Tercero: JUZGADO 036 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
Dep. Radicadora: XDirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios
Clase Doc: Interno Tipo Doc: Memorandos Consec:

e) En zona de cantera que haya sufrido grave deterioro físico, hasta tanto se adelante un manejo especial de recomposición geomorfológico de su suelo que las habilite para el desarrollo urbano.

El predio no se halla en zona de cantera.

f) Que la construcción no se encuentre total o parcialmente, en terrenos afectados por obras públicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 9ª de 1989.

El inmueble en mención no se localiza en zonas de reserva para la malla vial arterial de la ciudad, según la cartografía del Decreto Distrital 190 de 2004.

Para determinar afectaciones por obra pública, se deberá realizar consulta particular ante el Instituto de Desarrollo Urbano y las empresas de Servicios Públicos (EAAB-ESP, ENEL-CODENSA, ETB y Gas Natural).

Cordialmente,

Glenda Luna Saladen

Glenda Amparo Luna Saladen
Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios

Anexos: Lo enunciado

Proyectó: Juan de Dios Martín

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

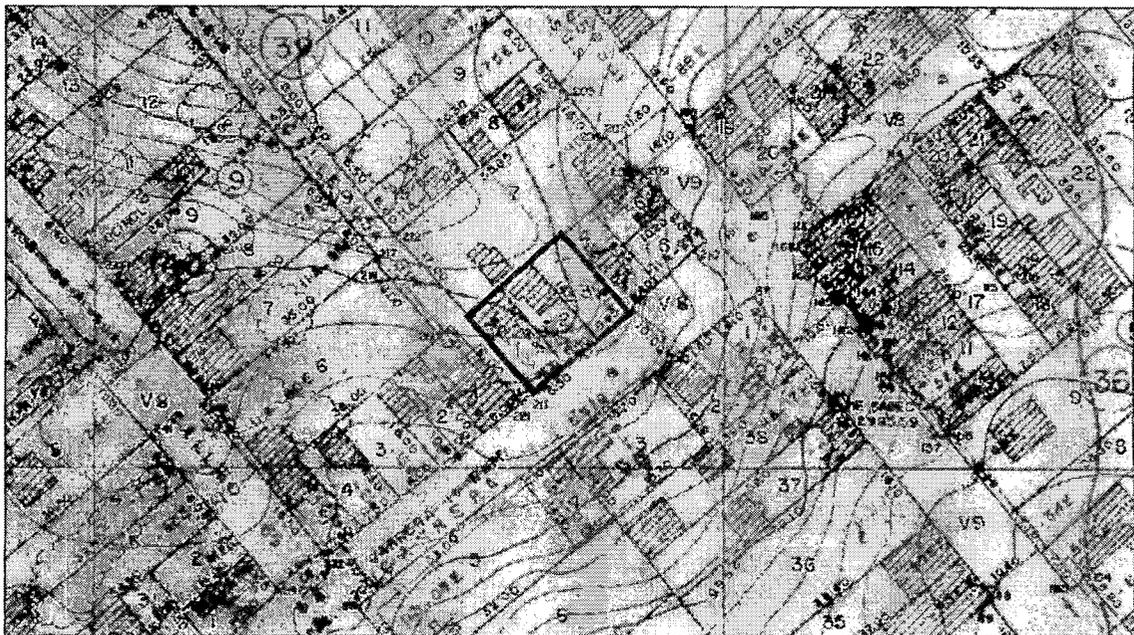
PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

Ubicación del inmueble en consulta en el plano aprobado SC18/4-00 del desarrollo VALPARAISO



EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

Respuesta de la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá –Proceso de Declarativo
2021-00223

Buzon Judicial Sdp <buzonjudicial@sdp.gov.co>

Vie 14/05/2021 8:30 AM

Para: Juzgado 36 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (2 MB)

2-2021-36735.pdf; 3-2021-09256.pdf;

Cordial saludo,

Remito, como archivo adjunto, informe de respuesta al requerimiento del proceso referenciado en el "Asunto". **Por favor acusar recibo.**

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), **informó que el buzón de correo electrónico de esta Entidad destinado para recibir notificaciones judiciales es:**

buzonjudicial@sdp.gov.co.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

Angie Paola Castaño Naranjo
Auxiliar Administrativo
Dirección de Defensa Judicial
Secretaría Distrital de Planeación
Tel. 335 8000 Ext 8722

--

Alcaldía Mayor de Bogotá
D.C.

BUZON JUDICIAL SDP

Dirección de Defensa Judicial

Secretaría Distrital de Planeación - SDP

www.sdp.gov.co

Carrera 30 No. 25-90 Pisos 5-8-13

Tel: (571) 3358000

Bogotá, Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL

En la ciudad de Bogotá, 12-05-21 se agrega la
comunicación al plenario, para todos los efectos legales, y
se pone en conocimiento a los sujetos procesales de
conformidad con lo previsto en el art. 109 ~~del~~ C.G.P.

